

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 190/2008, negociado: E, interpuesto por la Asociación Radio María ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Asociación Radio María el recurso contencioso-administrativo núm. 190/2008 Negociado: E contra la Orden de 19 de octubre de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2007/129, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 190/2008 Negociado: E.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2008.- La Secretaria General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 379/2008, de 3 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), de una parcela de terreno de 1.000 m², situada en Noria del Pino, C/ Dr. Pasteur, con destino a Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Por el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de terreno de 1.000 m², ubicada en la Noria del Pino, C/ Dr. Pasteur, de dicha localidad, para la construcción de una Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Por la Consejería de Empleo se considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita, que permitirá mejorar las infraestructuras de esta naturaleza en el municipio.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 3 de junio de 2008,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad ofrecida por el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería) de una parcela situada en la Noria del Pino, C/ Dr. Pasteur, con 1.000 m² de superficie, cuyos datos registrales son los siguientes:

Parcela núm. 6.1 de equipamiento docente del Plan Parcial del Sector 1.2, procedente de la manzana 6.

Linderos: Norte, C/ Doctor Pasteur; Sur, vial Este-Oeste; Este, Parcela 6.2; Oeste, calle n-3.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, a favor del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), al folio 4 del tomo 981, libro 407, finca núm. 43.793.

Referencia catastral: 3793601WG9339S0001WS.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los terrenos cedidos, que se adscriben al Servicio Andaluz de Empleo con destino a la construcción de una Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 3 de junio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRÍÑAN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta
de Andalucía y Consejero de Economía
y Hacienda

DECRETO 380/2008, de 3 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), de un solar de superficie de 163 m², situado en la C/ Académico Miguel Lorente, núm. 4 (antigua C/ Los Dolores, núm. 4), de dicho municipio, con destino a la construcción de una Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Por el Ayuntamiento de Olula del Río fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar con superficie de 163 m², situado en la C/ Académico Miguel Lorente, núm. 4 (antigua C/ Los Dolores, núm. 4), del citado municipio, con destino la construcción de una Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

Por la Consejería de Empleo se considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita de la propiedad que